

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 2431-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 11-8-2022

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES- CLASE INTRA1, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas."

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación - Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
824	124	DIGECADE-8-2022	15	DIGECADE/SUB-AF/398-2022 DIGECADE/SUB-AF/399-2022

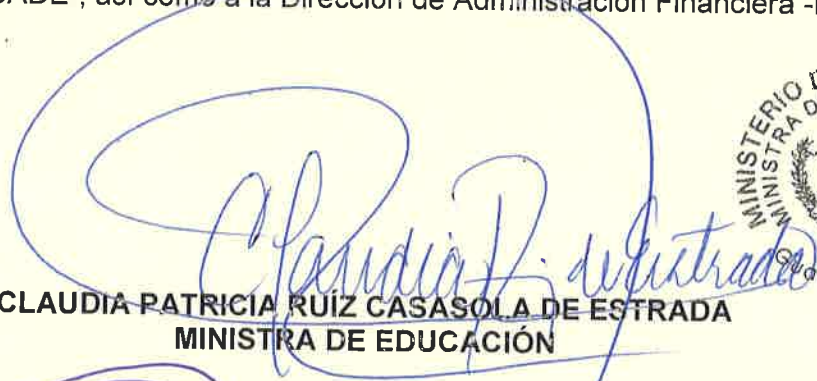
A) La presente gestión financiera solicitada por la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, genera modificación de las metas físicas a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora del producto y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **824**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. B) Adicionalmente, la DIGECADE indica que la presente gestión no afecta la meta física de los productos y subproductos "Textos impresos para estudiantes del nivel medio, ciclo básico" y "Docentes del nivel medio, ciclo básico en proceso de profesionalización", debido a que existe excedente de presupuesto, para el financiamiento de la impresión de cuadernos de trabajo del nivel preprimario. En el caso de "Estudiantes del ciclo básico atendidos en el Sistema Escolar", no afecta la meta física debido a que corresponde a un producto de cobertura educativa a cargo de las Direcciones Departamentales de Educación. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas;

2431-2022

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-495-2022 de fecha 9 de agosto de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **824**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **824**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




EDNA LETICIA PORTALES DE NÚÑEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

